

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL GRUPO CORPORATIVO
S.C.A.R.E. "CORPORATIVO-S"**

REGLAMENTO DE CREDITOS

Por medio del cual se reglamenta el servicio de créditos para los asociados de la Cooperativa de trabajadores del Grupo Corporativo S.C.A.R.E. denominado con sigla CORPORATIVO-S.

El Consejo de Administración de CORPORATIVO-S, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 62 numerales 4 y 12 del Estatuto vigente.

CONSIDERANDO

1. Que es de su competencia como órgano permanente de administración de la Cooperativa, reglamentar el Estatuto y los servicios de la entidad.
2. Que por mandato de los artículos 5º. y 6º. del Estatuto de la Cooperativa, se contempla el servicio de crédito para los asociados, el cual para efecto de su organización y funcionamiento debe contar con un reglamento específico.
3. Que en desarrollo del mandato estatutario y legal, le corresponde al Consejo de Administración, reglamentar la implementación y el manejo de dicho servicio de crédito.

ACUERDA

**CAPITULO I
DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE**

Artículo 1º. Definición.

El crédito será considerado como un servicio de la Cooperativa y su utilización será por parte de los asociados y se hará en forma racional, con el fin de contribuir al mejoramiento efectivo de sus condiciones de vida y de sus familias.

Artículo 2º. Objetivos

Son objetivos del Crédito:

- Conceder préstamos oportunos a los asociados en condiciones favorables, a un costo razonable.
- Diversificar las modalidades del crédito, considerando inicialmente las siguientes:

Artículo 3°. Líneas de crédito

Están aprobadas trece líneas de crédito las cuales los Asociados a CORPOTATIVOS pueden acceder en cualquier momento siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

Crédito Educativo.

Características generales

- Financiamos el **100%** del valor de la Matrícula.
- Tasa de Interés **1.0%** TEM
- Plazo de financiación **6 meses** para pregrado y **12 Meses** para especializaciones y maestrías
- Monto Máximo 4 SMMLV para pregrados.
- Monto Máximo 24 SMMLV para especialización y maestrías.

Requisitos

- Antigüedad mínima de **3 Meses** en CORPORATIVOS.
- Deberá presentar el recibo de matrícula de la Universidad.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras
- Autorización de consulta a Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Últimos tres desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena.
- Fotocopia de la cédula.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones.
- Formato de autorización de Libranza.
- El desembolso es directamente a la Universidad, en caso de que el asociado haya cancelado la matrícula se le desembolsara el dinero a su cuenta siempre y cuando presente recibo con sello del banco.

Otros

- Para casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito.
- El comité de crédito y/o Consejo de Administración validaran que garantías pueden ser pertinentes para garantizar la obligación.
- Se validara la información sobre la capacidad de pago y endeudamiento por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Crédito de Vehículo (Nuevo o Usado)

Características Generales

- Se financiara el **90%** para vehículos Nuevos y el **70%** para vehículos Usados.
- Financiación de Vehículos Usados hasta **5 años** de antigüedad.
- Tasa de Interés **1.2%** TEM
- Plazo Máximo de financiación 60 meses.
- Dentro del crédito se podrá financiar la póliza del vehículo.

Requisitos

- Antigüedad mínima de **6 Meses** en CORPORATIVOS.
- Presentar la factura proforma del Concesionario.
- Si el vehículo es usado se debe anexar la tarjeta de Propiedad del Vehículo.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Últimos tres desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones.
- Formato de autorización de Libranza.
- Tarjeta de propiedad con Prenda a favor de CORPORATIVOS.
- Póliza del vehículo con beneficiario Corporativos.
- Desembolso directamente al concesionario o dueño anterior en caso de ser vehículo usado

Proceso de legalización para compra vehículo nuevo:

- El asociado debe traer factura Proforma del concesionario con todas las especificaciones del vehículo.
- CORPORATIVO-S certificara la aprobación del crédito del Asociado y al concesionario.
- El concesionario enviara a CORPORATIVO-S, cuenta de cobro, copia de los derechos de matrícula, original de la tarjeta de propiedad donde aparezca registrada la prenda a favor de CORPORATIVO-S.
- Se deberá solicitar al comprador el certificado de tradición del vehículo, así como copia de la Póliza de Seguro contra todo riesgo con beneficiario corporativo.

Con estos documentos, se procede a desembolsar el dinero del crédito a favor del concesionario, quien hará entrega física al asociado del vehículo nuevo.

Proceso de legalización para vehículo usado:

- Promesa de Compraventa con testigos hábiles, donde se deje una cláusula que diga que para el pago (parcial o total) se utilizará un préstamo de CORPORATIVO-S y estará sujeto al peritaje y avalúo del vehículo por parte de la compañía aseguradora.
- Se tendrá en cuenta el valor comercial del vehiculó según FASECOLDA.
- Solicitar a la DIJIN –Dirección Policía Judicial, revisión vehículos- el certificado de antecedentes legales, relacionados con hurto, embargos y otros, que puedan afectar el libre comercio del vehículo.
- Realizar el peritaje y avalúo del vehículo en la compañía aseguradora, cuyos gastos están a cargo del asociado.

- En el peritaje se validaran las características y condiciones del vehículo, y si cumple con las expectativas del asociado y las condiciones generales solicitadas por CORPORATIVO-S.
- Se procederá a tomar el seguro todo riesgo con renovación automática, teniendo a CORPORATIVO-S como beneficiario.
- Se iniciará por cuenta del Asociado a CORPORATIVO-S, la elaboración de la prenda sin tenencia en dos originales, una que con destino el Sett –Servicios Especializados de Tránsito y Transporte, si las placas son de Bogotá, o en la Inspección de Tránsito en el resto del País; el segundo original deberá tener sello de radicado de uno de los organismos antes citados, el cual se deberá entregar a CORPORATIVO-S.
- Para el trámite de traspaso del vehículo a favor del asociado es necesario que el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito –SOAT- se encuentre vigente, igualmente se requieren los originales del formulario de pago de impuestos, como mínimo de los últimos tres años.
- El desembolso se realizara a favor del **vendedor**, se deberá entregar a CORPORATIVO-S, fotocopia de la cedula y certificación bancaria donde se girara el dinero, adicional fotocopia de la tarjeta de propiedad autenticada, donde aparezca la reserva de dominio a favor de la Cooperativa, el certificado de tradición solicitado anteriormente y Póliza de Seguro del Vehículo contra todo riesgo con renovación automática y donde aparezca CORPORATIVO-S como beneficiaria.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito.
- Los gastos de pignoración y peritaje serán asumidos por el Asociado.
- El dinero se girara una vez toda la documentación este correcta y la tarjeta de propiedad este con prenda a favor de CORPORATIVO-S
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Crédito compra de Cartera

Características generales

- Se financiara **3 veces** los aportes.
- Monto máximo a financiar 16 SMMLV (\$ 12.499.872)
- Tasa de Interés **0.85% TEM**
- Plazo máximo de financiación **36 Meses.**

Requisitos

- Antigüedad mínima **6 Meses** en Corporativos.
- Certificaciones de las entidades donde se va a comprar la obligación, donde informe datos generales del asociado y el saldo a la fecha de la obligación.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.

- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones.
- Formato autorización de Libranza.
- Desembolso del crédito a las entidades a recoger las obligaciones.
- Una vez canceladas las obligaciones el asociado deberá anexar **Paz y salvo** de las mismas.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito y/o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.
- Se tomara obligaciones del sector financiero que no presente ningún tipo de garantía

Crédito de Consumo o de Convenios:

Prestación de un servicio realizado con proveedores para los Asociados.

Características generales

- Se financiara un monto máximo de 2 SMMLV
- Tasa de Interés **1.0%** TEM
- Plazo máximo de financiación **12 meses**.

Requisitos

- Antigüedad mínima **3 Meses** en la Cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.

- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.
- Se puede cancelar o recoger en cualquier momento

Crédito de Libre inversión

Características generales

- Se financiara **3 veces** los aportes presentados por el asociado a la fecha de solicitud.
- Tasa de Interés **1,3%** TEM
- Plazo máximo de financiación **48 Meses**.

Requisitos

- Antigüedad mínima **6 Meses** en la cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito por el solicitante sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza.
- Desembolsamos el **100%** del valor solicitado.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.
- Se puede recoger el crédito actual y solicitar uno nuevo, siempre y cuando tenga cancelado el **40% del préstamo actual**.

Crédito Grandes Superficies

Características generales

- Monto máximo de financiación 4 SMMLV (\$ 3.124.968)
- Tasa de Interés **1.0%** TEM
- Plazo máximo de financiación **24 meses**.

Requisitos

- Antigüedad mínima **6 Meses** en la cooperativa.
- Se debe anexar a la solicitud la cotización del producto a comprar.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.

- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza.
- Desembolso directamente a la entidad.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Crédito Aportes

Características generales

- Se financia el **100%** el valor de los aportes con los que cuenta el asociado a la fecha.
- Tasa de Interés **1.2%** TEM
- Plazo máximo de financiación **24 meses**.

Requisitos

- Antigüedad mínima **3 Meses** en la cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito por el solicitante sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.
- Se prestara el 100% de los aportes si no presenta obligaciones vigentes, en caso de presentar saldo se prestara la diferencia de los aportes.

Crédito Express:

Características generales

- Monto máximo de financiación 2 SMMLV
- Tasa de Interés **1.4%** EFM
- Financiación máxima de **6 meses**.

Requisitos

- Antigüedad mínima **3 Meses** en la cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.
- Se puede cancelar o recoger en cualquier momento

Crédito Anticipo de Prima

Características generales

- Se financiará hasta el **90%** del valor de la prima.
- Tasa de Interés **1.4%** TEM
- Se cancelara la obligación en su totalidad en los meses de **junio y diciembre**.
- No se refinancia ni se recoge esta obligación.

Requisitos

- Antigüedad mínima **6 Meses** en la cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito por el solicitante sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Crédito por Calamidad

Características generales

- Monto máximo a financiar 2 SMMLV (\$1.562.484)
- Tasa de Interés **0.5%**
- Plazo máximo de financiación **12 meses.**

Requisitos

- Antigüedad mínima **6 Meses** en la cooperativa.
- Presentar documentos pertinentes que acrediten la situación que vive el Asociado para que se justifique la toma por esta línea; el comité de crédito pedirá si es el caso ampliar con historias clínicas o demás soportes que den la veracidad de la vivencia.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Crédito Impuestos Vehículo o Vivienda

Características generales

- Monto máximo a financiar 3 SMMLV
- Tasa de Interés **1.0% TEM**
- Plazo máximo de financiación **12 meses.**

- Aplica para Impuestos con vigencia al año que se esté solicitando el crédito.

Requisitos

- Antigüedad mínima **6 Meses** en la cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Anexar fotocopia del Impuesto a Cancelar.
- Fotocopia de la cédula

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza
- El desembolso se realizara directamente por corporativos al asociado y se tendrá **5 días** para anexar los soportes de pago.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Crédito Pignoración de Cesantías

Características generales

- El monto aprobado está sujeto al valor certificado por el Fondo de Cesantías.
- Tasa de Interés **1.0% TEM**
- Plazo máximo de financiación **24 meses**.

Requisitos

- Antigüedad mínima **12 Meses** en la cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Certificado del fondo de cesantías donde informe el valor.
- Fotocopia de la cédula

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco.
- Formato de Libranza
- Presentar el certificado que expide el fondo de Cesantías el cual evidencia la pignoración a favor de **CORPORATIVO-S y el monto.**

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Tarjeta Cupo Rotativo

Características generales

- El monto será asignado según Salario básico del asociado.
- Tarjeta Debito Cuenta ahorros
- Tasa de Interés **1.5%** TEM
- Plazo de financiación máximo **24 meses.**
- Cuota de Manejo **\$ 7.000** mensuales.

SALARIO	MONTO MAXIMO APROBADO
1 S.M.M.L.V	\$ 1,000,000
2 S.M.M.L.V	\$ 2,000,000
3 S.M.M.L.V o mas	\$ 3,000,000

Requisitos

- Antigüedad mínima **6 Meses** en la cooperativa.
- Diligenciar en su totalidad el formato de solicitud de crédito sin tachones ni enmendaduras.
- Autorización a las Centrales de riesgo y manejo de información personal Habeas Data.
- Tres últimos desprendibles de nómina correspondientes a la segunda quincena
- Fotocopia de la cédula
- Estar al día en las obligaciones y aportes con la Cooperativa.
- Capacidad de descuento por nómina.

Formalización

- Pagare y Carta de instrucciones en blanco
- Formato de Libranza
- Carta de entrega Tarjeta y Sobreflex.

Otros

- En casos especiales se tomara como garantía el compromiso de abono de la prima más cercana a la fecha de desembolso al crédito y las garantías que el

Comité de crédito o Consejo de Administración vean pertinentes para garantizar el retorno de la deuda.

- Para realizar compras y transacciones requiere de clave personal
- El valor de la cuota de manejo se carga en el estado de cuenta del Asociado anual y su descuento se difiere a **12 meses**.
- CORPORATIVO-S bloqueara el servicio de la tarjeta si el asociado se encuentra en mora.
- Si el Asociado se retira de la empresa matriz por cualquier causa, debe de entregar el plástico a la Cooperativa y no tendrá devolución por la cuota de manejo anual.
- El Asociado debe de tener en cuenta al usar la tarjeta de afinidad la seguridad y control de claves, es responsable total del cupo asignado.
- El Asociado puede realizar consignaciones para amortizar el valor asignado y así liberar cupo para tener disponible.
- El asociado debe mantener al día los pagos de la tarjeta, si por algún motivo el descuento de nómina no alcanza, debe consignar los valores para no estar en mora.
- Para la tarjeta de afinidad de Corporativos se aplicara las mismas políticas de la mora de las líneas de crédito respecto al reporte de centrales de riesgo.
- Se validara la información sobre la capacidad de endeudamiento y datos por parte del Área de Gestión Humana de la S.C.A.R.E.

Parágrafo: A excepción de la línea de Crédito Tarjeta de Afinidad con cupo rotativo se diligencia una sola vez la solicitud, para acceder a las demás líneas de crédito se deberá diligenciar la solicitud cada vez que se requiera, anexando los soportes correspondientes.

Artículo 4º. Garantías

- ✓ Se pedirá codeudor o Garantía real dependiendo el nivel de ingresos y el monto solicitado.
- ✓ **Todas las líneas de crédito** se tendrán en cuenta como endeudamiento global de cada asociado, en caso de superar el monto según la tabla anexa se pedirá codeudor o garantía.

INGRESOS MENSUALES			
MONTO SOLICITADO	1 a 2 SMMLV	2 a 6 SMMLV	> 6 SMMLV
	\$ 781.242 a \$ 1.562.484	\$ 1.562.485 a \$ 4.687.452	\$ 4.687.453
\$ 781.242 hasta (15 SMMLV) \$ 11.718.630	PAGARÉ	PAGARÉ	PAGARÉ
(> 15 SMMLV) \$ 11.718.631 Hasta (28 SMMLV) \$ 21.874.776	1 CODEUDOR SOLIDARIO O GARANTÍA	PAGARÉ	PAGARÉ
(>28 SMMLV) \$ 20.656.076 hasta (50 SMMLV) \$ 39.062.100	NO APLICA	1 CODEUDOR SOLIDARIO O GARANTÍA	PAGARÉ
(>50 SMMLV) 39.062.101	NO APLICA	NO APLICA	1 CODEUDOR SOLIDARIO O GARANTÍA

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES

Artículo 5º. Condiciones de pagos anticipados

CORPORATIVO-S aceptará abonos extraordinarios a los créditos. En dicho caso, el asociado deberá informar a la oficina de la Cooperativa de este hecho y solicitar la re liquidación del crédito para disminuir el plazo del mismo o disminuir el valor de las cuotas futuras.

CORPORATIVOS-S aceptará la cancelación total del saldo del crédito antes de su vencimiento, caso en el cual sólo se causarán intereses hasta la fecha en que se confirme el pago.

Parágrafo. Si el deudor realiza un abono extraordinario y no aclara la forma de aplicarlo, CORPORATIVO-S aplicará el valor para disminuir el plazo del crédito.

Artículo 6º. Tiempo de estudio y desembolso del crédito

Se tendrá como plazo estándar para el estudio y desembolso del crédito seis **(6) días** hábiles, contados a partir del recibo de la documentación COMPLETA, pero este plazo es variable de acuerdo a la cantidad de solicitudes que se encuentren en trámite para el estudio, de las condiciones del mercado, y las condiciones administrativas y financieras de la cooperativa.

CAPITULO III ADMINISTRACION Y EJECUCION

Artículo 7º. Administración del crédito

La administración general o aprobación de los créditos en la Cooperativa, estará a cargo del Consejo de Administración, organismo que podrá crear el Comité de Crédito como órgano auxiliar, o contratar, convenir, pactar, etc. de cualquier otro medio, para atender las tareas específicas del estudio, otorgamiento y seguimiento a los préstamos para los asociados.

El comité de crédito lo conformaran 3 miembros del Consejo de Administración entre principales y suplentes.

Artículo 8º. Funciones del Consejo de Administración frente a los créditos.

El Consejo de administración tendrá las siguientes funciones de crédito:

- a) Implementar la organización y regulación del crédito en la Cooperativa, de acuerdo con las condiciones particulares establecidas en el presente reglamento.
- b) Administrar los recursos aprobados destinados para tal fin.
- c) Establecer las políticas para la recuperación de la cartera derivada del otorgamiento de los créditos.
- d) Las demás que se deriven de la aplicación del presente reglamento y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de estas funciones.

Artículo 9º. Reuniones del Consejo de Administración para tratar los temas de crédito.

El Consejo de administración se reunirá cuando las circunstancias lo ameriten o cuando sea convocado por el Presidente del Consejo de Administración.

De lo tratado y decidido en cada reunión se dejará constancia en un acta que deberá ser firmada por el Presidente y Secretario del mismo.

Se determina que existirá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros principales del consejo.

Artículo 10º. Decisiones del Consejo de Administración

Las decisiones se tomarán con el voto de la mitad más uno de sus miembros principales y que tomaron parte activa en la reunión o tema a tratar.

Artículo 11º. Control

El control administrativo en el otorgamiento del crédito, estará a cargo del comité elegido por el consejo para este fin y la administración para los montos estipulados; o en su defecto por el Consejo de administración en sus reuniones ordinarias o extraordinarias.

RESPONSABLE	MONTO	
ADMINISTRACION	10 SMMLV	\$ 8.281.160
COMITÉ DE CREDITO	> 10 SMMLV	\$ 8.281.161

Revisor Fiscal ejercerán el control social y fiscal, respectivamente; presentando informes trimestrales.

**CAPITULO IV
REESTRUCTURACION DE CREDITOS**

Artículo 12º Reestructuración

Se entiende por reestructuración de un crédito el mecanismo mediante la celebración de un acuerdo que tenga como objeto, modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación, al concederse esta reestructuración la cooperativa deberá establecer razonablemente que el crédito será recuperado bajo las nuevas condiciones, sin pasar sobre los reglamentos establecidos para el colectivo.

Artículo 13º Un crédito o conjunto de créditos podrá ser reestructurado en términos de monto y plazo previa solicitud escrita por el asociado.

Los intereses causados a la fecha deben ser asumidos por el deudor antes de realizar la reestructuración del capital pendiente. Esta operación dará origen a un nuevo crédito para el asociado y en todo caso "CORPORATIVOS" se reserva el derecho de aceptar y aprobar esta clase de solicitudes.

Artículo 14º La autoridad competente para la reestructuración del crédito será el Consejo de Administración.

Artículo 15º Los créditos que presente el asociado se podrán reestructurar solo por una vez.

Artículo 16º Sanciones, un asociado no podrá solicitar un nuevo crédito, si no se encuentra a paz y salvo con sus aportes y si presenta mora en el pago de las cuotas, o tiene pendiente algún documento que le haya sido exigido.

Artículo 17º COMITÉ EVALUADOR DE CARTERA. El Consejo de Administración deberá nombrar un Comité Evaluador de Cartera, con base en la circular básica contable No. 004 del 2008.

CAPITULO V

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Artículo 18º. Indicadores

Esto implica la aplicación de indicadores para evaluar el desempeño financiero y operacional, lo que ayudará al consejo de administración a tomar decisiones en cualquier momento del ejercicio contable, al igual que medidas conducentes a evitar o disminuir situaciones de riesgo que pongan en peligro la estabilidad y la sostenibilidad de la organización.

Artículo 19º Formulación de indicadores financieros

Indicadores de Liquidez

Razón corriente (sin umbral) = Activo corriente / Pasivo corriente

Indicadores de Cartera de Créditos

Cartera de créditos vencida = Cartera de créditos vencida / Cartera bruta

Indicadores de Cuentas por cobrar

Cartera de bienes y servicios vencida = cartera vencida mayor de noventa y un (91) días/Cartera bruta de bienes y servicios

Indicadores relacionados con la actividad socioeconómica

Activo Productivo = (total activo - disponible – diferidos- otros activos)/total de activos

Indicadores de rentabilidad

Margen Operacional = Excedente operacional (Ingresos Operacionales - Costos - Gastos Operacionales) / Ingresos operacionales

Indicadores de Endeudamiento

Nivel de endeudamiento = Total Pasivo – Fondos Sociales / Total activos

Indicadores de Estructura Financiera

Apalancamiento financiero = Crédito externo/ Activo total

Indicador de crisis

Disminución patrimonial: Patrimonio/capital social

Artículo. Se realizara seguimiento de resultados y análisis de los indicadores en cada reunión que realice el consejo o cuando así lo consideren necesario. El consejo cuando así lo requiera tomara las decisiones pertinentes de acuerdo a los resultados obtenidos.

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20º Convenios con terceros

Con el propósito de garantizar una eficiente prestación de los servicios de crédito, la Cooperativa podrá celebrar convenios o alianzas estratégicas con terceros.

Artículo 21º Otras líneas de crédito

El Consejo de administración decidirá sobre otras líneas de crédito, con base en estudios previos, procurando siempre atender las necesidades de inversión y consumo de los asociados. Las cuantías, plazos, intereses y forma de amortización serán fijados por el Consejo de administración.

Artículo 22º. Deuda de Ex asociados

Si el asociado se retira de S.C.A.R.E. o de alguna de las otras empresas y su liquidación pierde los derechos adquiridos como Asociado y si no alcanza a cubrir el monto adeudado después de realizado el cruce con sus Aportes, se llegara a un acuerdo de pago, generando una nueva tabla de amortización que no exceda el plazo del crédito que la origino y con una tasa de crédito de 1.7% mes vencido.

Artículo 23º Vigencia

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones reglamentarias que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, a los **02** dos primeros días del mes de octubre del 2017, rige a partir de esta fecha y deroga los acuerdos anteriores y demás normas que le sean contrarias.

CARLOS ALEXIS BENAVIDES
Presidente de Consejo

LUISA FERNANDA ZAPATA BENAVIDES
Secretaria de Consejo.

CAMILO ANDRES LAVERDE GALAN
Elaboro - Coordinador Corporativo´s